

ANEXO

	Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD	<h3 style="margin: 0;">HOJA DE INSTRUCCIONES PARA EL PACIENTE RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA</h3>			
<b>PACIENTE</b> (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento y N° de identificación)					
<b>PRESCRIPCIÓN</b> Consignar el producto, en caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y número de unidades por envase.		<b>POSOLOGÍA</b>		DURACIÓN DEL TRATTO. (DÍAS)	FECHA FIN DEL TRATTO
		UNIDADES POR TOMA	PERÍODO ENTRE TOMA		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
<b>JUICIO DIAGNÓSTICO</b> (Si procede)					
<b>INSTRUCCIONES AL PACIENTE</b>					
<b>MÉDICO</b> (Datos de identificación)		<b>FIRMA DEL MÉDICO</b>		<b>FECHA DE PRESCRIPCIÓN</b>	

**INFORMACIÓN DE INTERÉS:** La RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA permite retirar los productos de la farmacia según el paciente los vaya necesitando. Para mayor comodidad y evitar desplazamientos innecesarios, su plazo de caducidad es mucho más amplio y flexible que el de las Recetas tradicionales (60 días frente a los 10 de la receta tradicional).  
**POR SU SALUD USE RACIONALMENTE LOS MEDICAMENTOS**